

## RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS A LA CONVOCATORIA PÚBLICA 012 DE 2016

El Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha, teniendo en cuenta las observaciones presentadas por la empresa **SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA**, interesados en participar en el proceso de Convocatoria Pública N° 012 de 2016, se permite hacer las siguientes aclaraciones:

### PRIMERA.

*“En el numeral 2.3.1. se establece el cuadro con la relación de servicios requeridos y algunos aclaran que son sin arma, debemos entender que los no señalan deben ser armados o por el contrario todos los servicios se prestaran sin arma de dotación”*

### RESPUESTA

La Entidad se permite aclarar que todos los servicios de seguridad se prestan sin arma a excepción del puesto **BODEGA HOSPITAL SOACHA ZONA INDUSTRIAL CAZUCA**, tal como se estableció en el numeral 2.3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de la convocatoria pública en la cual se establece: Servicio 14 horas, de las 17:00 a las 7:00, de lunes a jueves, viernes de 16:00 a las 07:00 y 24 horas los sábados, domingos y festivos, con personal masculino armado y con equipo de comunicación.

### SEGUNDA.

*“Aclarar cuáles son los equipos que deberán ser ofertados en la totalidad por el proponente.”*

### RESPUESTA

La Entidad manifiesta que en el numeral 2.3.1 especificaciones técnicas de la Convocatoria Pública, se establecen de los puestos de vigilancia, donde se establecen las condiciones para prestar el turno de vigilancia y los equipos con los que debe contar el guarda de seguridad.

### TERCERA.

*“Solicito se aclare si el sistema de circuito cerrado de televisión es de propiedad del hospital o el proponente adjudicatario debe realizar instalación de equipos”*

### RESPUESTA.

Se manifiesta que el hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha posee su propia central de monitoreo, para el proceso se solicita el servicio del personal que se encargara de realizar el seguimiento al sistema.

**CUARTA.**

*"En cuanto a la licencia de medios tecnológicos solicito a la entidad se deje abierta, en el entendido que para los casos en que dicha licencia no señale expresamente los exigidos por la entidad, están limitando notablemente la participación de oferentes interesados en presentar propuesta. Así mismo vale la pena resaltar que las licencias que establezcan MONITOREO DE ALARMAS CON CENTRAL RECEPTORA DE ALARMA, debe entenderse cumplido el requisito. De igual forma me permito aclarar que las licencias de medios tecnológicos son globales, es decir cubre todo lo relacionado con medios o EQUIPOS TECNOLOGICOS, situación que puede ser consultada con la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada nuestro ente rector."*

**RESPUESTA.**

La entidad manifiesta que no se pretende con esta solicitud limitar la participación de los oferentes, por el contrario lo que se busca es garantizar que la empresa prestadora de los servicios de seguridad a la ESE cumpla todos los requerimientos de ley, si la licencia global a la cual hacen alusión en la observación abarca todos los medios tecnológicos solicitados, se entiende que cumple con el criterio técnico.

**QUINTA.**

El numeral 3.3.4 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE señala lo siguiente:

...

*Para efectos de evaluación de experiencia se tendrán en cuenta únicamente las certificaciones de contratos cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto definido para cada grupo.*

Solicito se aclare a que grupos se refiere la entidad

**RESPUESTA.**

La Entidad aclara que al hacer referencia al grupo es para cada cuadro de puntaje en este caso, para obtener los puntos de cada cuadro 50, 100, 150 y máximo 200, se tendrá en cuenta las certificaciones de contratos cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto del proceso, y cuyo objeto sea la prestación de servicios de vigilancia privada con Entidades públicas del Sector Salud; por lo que cada certificación que tenga presupuesto del 100% del proceso se le asignaran 50 puntos, y máximo se verificaran 4 certificaciones.

**SEXTA.**

El numeral 3.3.4 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE señala lo siguiente:

...

*Para efectos de evaluación de experiencia se tendrán en cuenta únicamente las certificaciones de contratos cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto definido para cada grupo.*

Solicito a la entidad aceptar que las cuatro certificaciones para acreditar la experiencia sumen el valor igual o superior al presupuesto oficial y no cada una como lo establece el pliego de condiciones.

Las anteriores observaciones se hacen con el fin de que exista pluralidad de oferentes y se respete el principio de igualdad de condiciones y transparencia.

#### **RESPUESTA.**

La Entidad aclara que dentro del proceso de selección se está garantizando la pluralidad de oferentes, toda vez que el requisito habilitante de experiencia se encuentra establecido en el numeral 2.4 experiencia del proponente (habilitante), en el cual no se establece para las certificaciones valor alguno, sino que por el contrario se exige experiencia de dos (2) años en contratos ejecutados con entidades públicas del sector salud durante los últimos 5 años, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria; cuyo objeto sea la prestación de servicios de vigilancia privada con Entidades públicas del Sector Salud.

Una vez cumplido el requisito habilitante establecido en el numeral 2.4 del Pliego de Condiciones; la Entidad para efectos de puntaje verificara cuatro certificaciones, las cuales cada una debe ser por el %100 del presupuesto del proceso, y cuyo objeto sea la prestación de servicios de vigilancia privada con Entidades públicas del Sector Salud.

Por lo anterior no se acepta la observación y se mantienen los criterios de calificación de experiencia.

Dada en Soacha – Cundinamarca, a los veintitrés (23) días del mes de agosto de 2016.

#### **ORIGINAL FIRMADO**

**LUIS MARIO CAMPUZANO LÓPEZ**  
Gerente (e)

Proyectó Milton Leandro Plazas Rueda  
Reviso: Dra. Marcela Sierra Fonseca -  
Dr. Carlos Mario Zuluaga -  
Dra. Rosana Santos Ángel -

Coordinador de Recursos Físicos  
Abogada de Contratación  
Coordinador de Contratación  
Subgerente Administrativa (c)